



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO  
POEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA  
CASA MAYOR DEL CABILDO  
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y  
DESARROLLO RURAL - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

**RESPUESTA A OBSERVACIONES TDR N°1**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE COMPRA DE 31.610 GALLINAS DE POSTURA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO AVÍCOLA, DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE 92 SISTEMAS DE GANADERÍA DE LECHE BOVINA Y DE 208 SISTEMAS AVÍCOLAS DE POSTURA, EN LOS CABILDOS INDÍGENAS DE OBONUCO, JENYO, MOCONDINO Y LA LAGUNA PEJENDINO, DEL PUEBLO DE LOS QUILLASINGAS, EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 325 DEL 2020 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 876 DE 2023, EJECUTADO POR EL RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO**

1. Considerar la posibilidad de aceptar otra variedad de aves como ISA BROWN O BABCOK BROWN, ya que en comparación con las aves de variedad Hy-Line Brown tienen las mismas características técnicas.

**Respuesta:** Se informa que NO es posible realizar cambios relacionados a la variedad de aves considerando que,

- El proyecto fue estructurado en su eslabón productivo teniendo en cuenta los requerimientos técnicos de la línea Hy Line Brown
- La línea Hy Line Brown se encuentra establecida en el marco lógico del proyecto y hace parte de los indicadores del mismo en uno de sus objetivos específicos, los cuales acorde al procedimiento no son susceptibles de ajustes.

2. Solicitamos que se aclare en qué etapa del proceso (precontractual o contractual) se deben entregar cada uno de los documentos adicionales que hacen parte de los requisitos técnicos, ya que algunos de ellos aplicarían en la etapa contractual, como es el caso del Certificado expedido por el ICA del monitoreo serológico negativo y no sospechosos de enfermedades.

**Respuesta:** Se aclara que específicamente el monitoreo serológico será solicitado en la etapa contractual del proceso, debido a los costos que implica dicho requerimiento, sin embargo, todos los demás documentos requeridos deberán ser presentados en etapa precontractual, al momento de presentar la oferta.

3. Teniendo en cuenta los términos de referencia en lo expuesto en el numeral 13. GARANTÍA(S) SOLICITADA(S) AL CONTRATISTA. Se solicita aclaración si la póliza se debe expedir con la propuesta enviada o solo la debe tramitar al oferente seleccionado como contratista.

**Respuesta:** Se aclara que de acuerdo con lo descrito en el número 13. GARANTÍA(S) SOLICITADA(S) AL CONTRATISTA, las garantías deberán presentarse de la siguiente manera

**a. Garantía de Seriedad de la Oferta.** Al momento de enviar la propuesta técnica y financiera – etapa precontractual

**b. Garantía de Buen manejo y correcta inversión del anticipo.** A la firma del contrato con el proveedor o contratista seleccionado – Etapa contractual

Se emite en San Juan de Pasto a los 14 días del mes de mayo de 2024

CASA MAYOR DEL RESGUARDO LA LAGUNA PEJENDINO  
[resguardolalagunapquillasinga@hotmail.com](mailto:resguardolalagunapquillasinga@hotmail.com)  
Tel: 317 746 61 11- 3168658599  
Pasto-Nariño-Colombia